

"2017- Año de la Reafirmación de los Derechos Soberanos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Atlántico Sur".

Expte N°559.809/2016

Acta Nº12

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 11 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 09:30 horas, comparecen ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social; los representantes de los sectores gremiales, por ATE el Sr. Daniel CABRERA y el Sr. Christian Andrés BRIZIC; por APAP el Sr. Carlos Alberto PERALTA; por UPCN la Sra. Romina Paola SALVA; por el PODER EJECUTIVO lo hace el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura el Sr. Carlos TORRES, el Director Ejecutivo de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos el Sr. Leandro E. ZULIANI, la Subdirectora Ejecutiva de Asuntos Legales la Dra. Leticia Mariela SIMURRO, el Director Provincial de Planificación y Coordinación el Sr. Darío EBERHARDT; como veedora la Secretaria de Gestión Pública la Sra. Julia E. RUIZ; y por la AUTORIDAD LABORAL lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas del Trabajo la Sra. Seyla BARRANCO y el Jefe de Departamento el Sr. David PAZ.-

Siendo las 10:00 horas se da inicio a la reunión de comisión.

· Las partes acuerdan:

Artículo 29°: El personal comprendido en el presente convenio en atención a las funciones y capacitaciones que han alcanzado revistaran en uno de los siguientes agrupamientos y a la vez le corresponderá un escalafón de acuerdo con las definiciones que se especifican a continuación: Profesional (A), Técnico (B), Administrativo (C) y Servicios generales y de Mantenimiento (D).

Agrupamiento A: Personal profesional

Los agentes pertenecientes a este grupo, serán quienes acrediten un titulo de formación superior relacionado con la función principal de la Agencia, expedido por universidad oficial reconocida en el país de acuerdo a la legislación vigente en carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años, para desempeñar tareas propias de su incumbencia profesional.

Comprendiendo los siguientes niveles:

- 1. postgrado universitario
- 2. grado universitario

Agrupamiento B: Personal Técnico

Los agentes pertenecientes a este grupo, serán quienes acrediten un titulo no inferior a DOS (2) años de formación para cumplir funciones técnicas habilitantes y relacionada con la función en el organismo, otorgado por la autoridad de aplicación de instituciones a tal fin de acuerdo a la legislación vigente.

Comprendiendo los siguientes niveles:

- 1. Técnico Universitario
- 2. Técnico Terciario

Agrupamiento C: Personal Administrativo

Los agentes pertenecientes a este grupo, serán los que cumplen funciones de índole administrativo debiendo contar con la formación educativa de nivel medio completo o conocimientos especializados y/o cursos de formación específica inherente a las tareas cotidianas a desarrollar en las diferentes áreas debidamente comprobadas.

Comprendiendo los siguientes niveles;

C. Administrativo

Técnico Auxiliar

egil J



"2017- Año de la Reafirmación de los Derechos Soberanos Argentinos sobre las Islas Malvinas y Atlántico Sur".

Agrupamiento D: Personal para Servicios Generales y de Mantenimiento

Los agentes pertenecientes a este grupo, serán los que cumplen funciones operativas de apoyo en la prestación de todos los sectores y servicios que presta el organismo, para lo cual se requiere una formación educativa de nivel primario completo.

* Por otra parte, las partes acuerdan adicionar una Cláusula transitoria, la cual quedará plasmada al finalizar el Articulado del presente Convenio redactada de la siguiente manera:

Cláusula Transitoria Primera: En lo referido al personal que al momento de la homologación del presente Convenio se encuentre desempeñando tareas en la ASIP, se deberá tratar la situación particular de los mismos caso por caso, respetando la idoneidad que adquirió en una tarea específica para encuadrarlo en los agrupamientos y niveles escalafonarios correspondientes, sin tener en cuenta el requerimiento de formación formal alcanzado.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 12:00 horas fijando próxima reunión para el día Jueves 21 de Septiembre de 2017 a las 09:30 horas en las instalaciones de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos. Temario: Titulo IIX del Proyecto de ATE. Quedando las partes debidamente notificadas. No siendo para más, se da por finalizado, firmando de conformidad al pie 8